

23/04/2014

Caso Larraín: Tribunal de Chanco rechaza reincorporar a la madre de la víctima como querellante (Audio)

El Tribunal de Garantía de Chanco rechazó este miércoles la solicitud interpuesta por los querellantes en el Caso Larraín, a fin de incorporar como parte en el caso, a la madre de Hernán Canales quien falleció tras ser atropellado por Martín Larraín en septiembre pasado.

La decisión fue adoptada por el tribunal luego de considerar que no puede modificar resoluciones anteriores.

Según la Fiscalía si bien habría sido importante escuchar a la madre de la víctima como querellante, los tramites judiciales continúan previo al juicio oral.

“Tenemos la convicción, tenemos pruebas, que aseguran que Martín Larraín atropelló al señor Canales, que Larraín mientras el señor Canales estaba agonizando estaba a su lado con un teléfono en la mano y no fue capaz de llamar a la ambulancia ni a Carabineros y luego tomó su jeep y emprendió la fuga. Posteriormente a estos hechos Larraín concurrió al retén de Carabineros mientras sus amigos, le están mintiendo a Carabineros para luego retirarse todos juntos del lugar. De eso tenemos pruebas y va a ser expuesto al tribunal en la oportunidad que sea pertinente”, explicó el fiscal jefe de Cauquenes a cargo del caso, Juan Pablo Pereira.

El fiscal indicó además que “estamos pidiendo como pena, el máximo establecido por la ley, no hay un capricho aquí. Si se considera que la pena es baja, es otra la acción que se tiene que solicitar, que las leyes se cambien, nosotros estamos solicitando lo máximo legal posible”.

Para los primeros días de mayo está fijada la audeicnia de preparación de juicio oral.

